

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CAMPAÑA "Semana del Emisor ISA"**

La participación en la campaña "**Semana del Emisor ISA**" (la "Campaña") implica el conocimiento pleno y la aceptación total de los siguientes términos y condiciones:

### **1. Propósito**

La Campaña busca promover la democratización y el fácil acceso al mercado bursátil, facilitando las operaciones de compra y venta de valores, y con ocasión a la campaña "**Semana del Emisor ISA**", las operaciones sobre el nemotécnico ISA (en adelante la "**Acción**") correspondientes a la acción emitidas por Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. (en adelante, el "Patrocinador").

Para esto, las órdenes de compra y venta de la **Acción** que ingresen y se ejecuten en Acciones y Valores a través de su Sistema Electrónico de Ruteo de Órdenes trii App ( la "App" o "trii") el día jueves cinco (5) de diciembre de 2024, y que cumplan con la totalidad de las condiciones indicadas en los presentes Términos y Condiciones, no tendrán ningún costo de comisión para el Participante.

### **2. Destinatarios**

La Campaña está dirigida a aquellas personas que (i) descarguen en Play Store, App Store o en App Gallery la App, (ii) creen una cuenta, (iii) validen su identidad, (iv) recarguen el saldo y (v) se encuentren listos para operar el día jueves cinco (5) de diciembre de 2024 , (en adelante los "Participantes").

### **3. Beneficio sobre Comisión**

Las primeras cuatro mil (4.000) operaciones de compra y/o venta sobre la **Acción** que se ejecuten el día jueves cinco (5) de diciembre de 2024, de acuerdo con estos términos y condiciones, no tendrán valor de comisión para los Participantes (el "Beneficio").

### **4. Condiciones**

**4.1** Para que una operación sea objeto del Beneficio deberá cumplir de manera conjunta con con los siguientes requisitos:

**4.1.1** Ser de las primeras cuatro mil (4.000) operaciones de compra o venta que se realicen sobre la **Acción** a través del Sistema Electrónico de Ruteo de Órdenes trii App de Acciones y Valores y que sea ejecutada el día jueves cinco (5) de diciembre de 2024 en los horarios de negociación habilitados por la Bolsa de Valores de Colombia; y

**Parágrafo primero:** Acciones y Valores y trii son los responsables de dar a conocer las condiciones y los casos aquí descritos en que el Participante o cliente debe asumir el costo de las comisiones por las operaciones realizadas.

### **5. Limitación de responsabilidad**

**5.1** Los Participantes declaran conocer y aceptar los riesgos asociados a la decisión de invertir en el mercado de valores, en especial en los valores de media liquidez o bursatilidad y asumen íntegramente tales riesgos de manera individual y exclusiva, sin que pueda entenderse que el

Patrocinador y/o Acciones y Valores S.A. Garantizan, explícita o implícitamente, los rendimientos de las operaciones, el pago de dividendos de las acciones adquiridas o el valor de estas.

**5.2** Adicionalmente, los Participantes declaran conocer que:

**5.2.1** Ni el Patrocinador ni trii, ni Acciones y Valores, son responsables por las fluctuaciones de mercado a las que puedan estar sometidas los Valores. En tal sentido, el precio de los Valores NO depende de trii ni Acciones y Valores S.A. Comisionista de Bolsa. Por lo tanto, no garantizan su valor en el mercado, valorizaciones o ganancias.

**5.2.2** La Campaña no incluye comisiones de compra, venta, intermediación, suscripciones ni cualquier valor adicional que el Partícipe deba pagar con el fin de transar o negociar la misma.

**5.2.3** La Campaña no implica un acto de asesoría, oferta, recomendación, consejo o cualquier otro similar por parte del Patrocinador, trii o de Acciones y Valores, ni un acto de promoción de un emisor particular, ni de recomendación sobre uno de ellos.

**5.2.4** La inversión en Valores es un mecanismo de inversión y por lo tanto está sujeta a pérdidas o ganancias, de acuerdo con las variaciones del mercado. LA INVERSIÓN EN VALORES NO ES UN MECANISMO DE AHORRO.

**5.3** Los Participantes declaran conocer los distintos Emisores listados en la Bolsa de Valores de Colombia y declaran que en ningún momento la Campaña obstaculiza la libre competencia para la negociación de valores.

**5.4** En cumplimiento de lo permitido por la normativa colombiana, Acciones y Valores, trii y/o el Patrocinador podrá suspender de forma inmediata la Campaña, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegasen a detectar delitos, fraudes o cualquier irregularidad en la forma de participar de los participantes, o si se presentara alguna circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito. En tal caso, se comunicará al público en general de los cambios a que haya lugar.

## **6. Revisión de los Términos y Condiciones**

Acciones y Valores, trii y el Patrocinador se reserva el derecho, a su sola discreción y siempre que lo permita la ley, a modificar los términos y condiciones de la Campaña aquí contenidos.

## **7. Tratamiento de datos personales**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 del 2013 y las normas complementarias, el participante autoriza irrevocablemente que los datos de carácter personal del cliente que se obtengan en virtud de la Campaña sean tratados en una o varias bases de datos administrada por Acciones y Valores S.A., por el Patrocinador y por trii, las cuales serán tratadas según las políticas de protección de datos personales de cada Compañía.

Acciones y Valores S.A. será responsable de su administración junto con los encargados que este designe, e implementará las medidas de seguridad necesarias para la conservación y protección de los mismos. Asimismo, los datos personales de los clientes serán recopilados para fines operativos, comerciales y de mercadeo, de prevención de riesgo y estadísticos, por Acciones y Valores S.A. y por cualquiera de sus aliados comerciales, y en general, para permitir el cumplimiento de las obligaciones de Acciones y Valores S.A. que le sean exigibles por

disposiciones legales o reglamentarias.

#### **8. Ley Aplicable.**

La ley aplicable para cualquier controversia que surja con relación a la Campaña será la Ley colombiana y renuncian a su derecho a iniciar cualquier tipo de reclamación en otra jurisdicción.